



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **9832** /2013

ARICA, 26 DE JULIO DE 2013.-

VISTOS:

- e) Sesión Ordinaria N° 10, de fecha 03 de Abril de 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- f) Acuerdo N° 094, de fecha 03 de Abril de 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- g) Memorándum N° 1020, de fecha 12 de Julio de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- h) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de \$ **2.000.000** al **MOVIMIENTO POR LOS DERECHOS DE LA MUJER "MODEMU"**, R.U.T. N° 65.630.140-6, representada por la Sra. **Yolanda de las Mercedes Mora Campos**, Rut. 4.949.606-0, destinada a financiar gastos de Materiales para talleres, materiales de aseo, oficina, movilización, arreglos de infraestructura y otros.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica del **MOVIMIENTO POR LOS DERECHOS DE LA MUJER "MODEMU"**, se encuentra vigente, inscrita en fojas 36, N° P.J. 918, otorgada con fecha 28 de Enero de 1998, según Certificado N° 1145, de fecha 20 de Junio de 2013, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

El **MOVIMIENTO POR LOS DERECHOS DE LA MUJER "MODEMU"**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 238.

07 AGO 4 2013

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Gastos en Personal (s/Art.24 O.M.)	200.000.-
Materiales de Aseo y Oficina	200.000.-
Alimentación	200.000.-
Pasajes y Movilización	200.000.-
Reparaciones e Infraestructuras	250.000.-
Otros: Celebración de Aniversario	200.000.-
Capacitación y Talleres	750.000.-
TOTAL	\$ 2.000.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.004.010 Movimiento por los Derechos de la Mujer "Modemu".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) FERNANDO NUÑEZ JARAMILLO, ALCALDE DE ARICA (S) Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



SECRETARIO MUNICIPAL
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

FNJ/FNJ/CCG/fsh.

* Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * SECPLAN *
Unidad de Gestión – Secplan * Archivo *.